

	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	
	CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	
	NOMBRE DE LA ENTIDAD:	BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	LUBIER CALLE RENDON
	PERIODO AUDITADO:	2014
	AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:	2015
	NOMBRE DEL INFORME:	REGULAR
TIPO DE AUDITORIA:	REGULAR	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**

N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Responsable(s)
1	Los siguientes contratos 052,092,015,110,089,144,135,077,079 y 101 de 2014, se encuentran rendidos en la vigencia 2014, sin embargo, no terminaron de ejecutarse en esa vigencia, por lo tanto deben de ser rendidos nuevamente .en la vigencia 2015 en cumplimiento de la Resolución 2014500001985, del 12 de diciembre de 2014, expedida por la Contraloría General de Antioquia. (A)	No publicación de contratos que pasan de vigencia	publicar nuevamente los contratos de son de vigencia 2014 y continuan con la ejecución por plazo	Se realizará la publicación de cada uno de los contratos que pasan la vigencia.		16/07/2015	31/12/2015	Jefe Oficina Jurídica
2	El equipo auditor evidencio que algunos contratos presentan dualidad en las fechas de inicio de la ejecución de las actividades, bien sea por error o por atender al cumplimiento de varios actos administrativos, lo cual presenta inobservancia del artículo Vigésimo del Manual de contratación, Acuerdo 001 del 2 de mayo de 2014 : "Requisitos de ejecución: ... se requerira de la aprobación de las garantías o mecanismo alternativo de protección y cobertura del riesgo, que ampare el cumplimiento del contrato y la suscripción de la respectiva acta de inicio, cuando el contrato así lo requiera". (A).	El inicio de la ejecución del contrato con dualidad de fechas	Se tomara como inicio de un contrato el acta de de inicio, de los contratos que lo requieran y en los demas se tendra encuenta el inicio que se establece desde la clausula del plazo.	Los Supervisores deben tomar como fecha de inicio del contrato lo establecido en la clausula de ejecución de los mismo.		16/07/2015	31/12/2015	Jefe Oficina Jurídica

	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	
	CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	
	NOMBRE DE LA ENTIDAD:	BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	LUBIER CALLE RENDON
	PERIODO AUDITADO:	2014
	AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:	2015
	NOMBRE DEL INFORME:	REGULAR
TIPO DE AUDITORIA:	REGULAR	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**

N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Responsable(s)
3	Analizado el contrato numero 072 de 2014 con Grant Thornton, cuyo objeto es "...realizar auditoria integral, con el fin de verificar el cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones del contrato N 080 de 2011, mediante el cual se entrego la concesion durante el periodo.2011 - 2016 para la explotacion del juego de apuestas permanentes a chance en el Departamento de Antioquia"; por valor de \$80.000.000 y un plazo de 5 meses En el contrato citado, Clausula Decimo-quinta Supervisor establece "La supervision en la ejecucion de este contrato estara a cargo de la Directora de Control Interno de BENEDAN". Esta norma se encuentra inobservando el Paragrafo del articulo 12 "Funciones de los auditores internos" de la Ley 87 de 1993 "En ningún caso, podra el Asesor, Coordinador, Auditor Interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a traves de autorizaciones o refrendaciones". (A)	Participación del Director de Control interno como supervisor de un contrato de auditoria Integral	El Gerente no designara a la Dirección de Control Interno, la supervisión de aquellos contratos donde haya involucrado procedimientos administrativos.	La Dirección de Control Interno solo podra ejercer la supervisión de aquellos contratos que sean necesarios para el desarrollo de su función.		16/07/2015	31/12/2015	Jefe Oficina Jurídica
4	Se evidencio que de la totalidad de los contratos rendidos en el software de Gestion Transparente, 134 contratos en total, el 67% o sea 90 contratos fueron rendidos con una extemporaneidad que oscila entre los 13 y 108 dias de mora, inobservando lo establecido en la Resolucion 2014500001985, del 12 de diciembre de 2014, expedida por la Contraloria General de Antioquia (A)	Rendición de contratos en forma extemporanea en la página de gestión transparente	Se revisara y se tomaran controles para que la información contractual no se rinda en forma extemporanea	Se rendiran los contratos de acuerdo a las fechas establecidas.		16/07/2015	31/12/2015	Jefe Oficina Jurídica

	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	
	CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	
	NOMBRE DE LA ENTIDAD:	BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	LUBIER CALLE RENDON
	PERIODO AUDITADO:	2014
	AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:	2015
	NOMBRE DEL INFORME:	REGULAR
TIPO DE AUDITORIA:	REGULAR	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**

N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalizacion	Responsable(s)
5	Se reitera la observacion de que los contratos celebrados por la Beneficencia de Antioquia en la vigencia 2014, fueron publicados con extemporaneidad al perfeccionamiento de los mismos, 'Las entidades que contratan con cargo a recursos publicos estan obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante pare la exigencia de esta obligación su regimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder publico. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado estan obligadas a publicar en el SECOP :su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos. De conformidad con lo anterior se esta inobservando • lo establecido en el Artículo 223 del Decreto 019 de 2012, decreto Anti tramites y la Circular Externa No 1 de 21 de junio de 2013, Publicacion de la actividad contractual en el SECOP. (D)	Los contratos de la vigencia 2014, fueron publicados extemporaneamente en el SECOP.	Se revisara y se tomara n controles para que la información contractual no se rinda en forma extemporanea en el SECOP	Se rendiran los contratos de acuerdo a las fechas establecidas.		16/07/2015	31/07/2015	Jefe Oficina Jurídica
6	Incertidumbre en el registro de la subcuenta 147013 - Embargos judiciales, por \$55.000.000, correspondiente a saldos en los estados financieros pendientes de depuracion que afectan la consistencia de los estados financieros, toda vez que la Entidad, presento de forma extemporanea a objecion a la liquidacion del credito de bonos pensionales, procediendo el ISS a aprobar en todas y cada una de sus partes la actualización del credito y costas practicadas mediante resolucion 0453 de 25 de enero de 2008, por tanto el derecho registrado en la cuenta de Deudores no es real, lo anterior inaplicando el instructivo 03 de 2014 numerales 3.7, Soportes documentales, 3.18 Analisis, interpretacion y comunicacion de la informacion y 4.1. Controles asociados a las actividades del proceso contable, actividad 3 registros y ajustes, de la resolucion 357 de 2008. (A)	Incertidumbre en el saldo de la cuenta 147013 embargos judiciales	Revisión de la cuenta y conciliación con las áreas jurídica y financiera	1. se solicitara reunión para analisis de los documentos.		01/08/2015	31/08/2015	Director Financiero
				2. Despues de obtener concepto por parte de la Jurídica.		01/09/2015	30/09/2015	Jefe Oficina Jurídica
				3. Presentación al Comité de Saneamiento Contable		01/10/2015	31/10/2015	Director Financiero y Contador
				4. Conciliación y ajuste contable.		17/11/2015	30/11/2015	Contador

	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	
	CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	
	NOMBRE DE LA ENTIDAD:	BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	LUBIER CALLE RENDON
	PERIODO AUDITADO:	2014
	AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:	2015
	NOMBRE DEL INFORME:	REGULAR
TIPO DE AUDITORIA:	REGULAR	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**

N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Responsable(s)
7	A diciembre 31 de 2014, se evidencio registro en la cuenta 2465 — premios por pagar un valor de \$16.017.362.361, cifra que al ser conciliada con el reporte expedido por el area de presupuesto en cuantia de \$16.124.534.924, resulta diferencia de \$107.172.563.986, que subestima el saldo de la cuenta, lo anterior inaplicando el instructivo 03 de 2014 numeral 1.1.2, actividades previas al cierre contable; los numerales 3.7, Soportes documentales, 3.18 Analisis, interpretacion y comunicacion de la informacion y 4.1. Controles asociados a las actividades del proceso contable, actividad 3 registros y ajustes, de la resolucion 357 de 2008 de la CGN. (A)"	registro de la cuenta 2465 premios por pagar resulta una diferencia, que subestima el saldo de la cuenta	Revisión de la cuenta y conciliación con presupuesto y financiera	1. Modificación de listado de pagos de presupuesto, donde se informe el número de relación de premios.		01/08/2015	30/08/2015	Director Financiero
				2. Conciliación de la cuenta.		01/09/2015	30/11/2015	Contador
				3 Realización de ajustes		01/12/2015	31/12/2015	Contador
8	A diciembre 31 de 2014, los Estados Contables en la cuenta 2505 - SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, registra saldo en la subcuenta 250502 — Cesantías \$141.945.621, cifra que al ser confrontada con el reporte de nomina por \$127.361.228, presentando, diferencia en cuantia de \$14,584.393, que genera sobrestimacion en la subcuenta par el valor anotado, inaplicando el numeral 1.2.1 analisis, verificaciones y ajustes, del instructivo 03 de 2014, y el numeral 3.8 de fa resolucion 357 de 2008 sobre Control Interno contable, ambos de la Contaduría General de la Nacion. (A)	el saldo de la subcuenta 250502 cifra al ser comparada con nomina presenta diferencia	Revisión de la cuenta y conciliación con la coordianción de recurso humano	1. Revisión del consolidado		01/08/2015	31/08/2015	Director Financiero, Coordinador de Gestión Humana, Contador
				2. Conciliación y ajuste contable.		01/09/2015	30/09/2015	Contador
9	Al realizar seguimiento a las transacciones contables y verificar la clasificacion contable de las cuentas y subcuentas utilizadas, se evidenció inadecuada parametrization a la subcuentas de pagos par concepto de las transferencias de estampillas, registrando sobreestimacion por valor de 39.077A53, siendo direccionadas la cuenta 2440 Impuesto, Contribuciones y Tasas por pagar, como se evidencia en los registros del libro auxiliar y los documentos soportes, por tanto se esta desconociendo la dinamica contable de la subcuenta 290590- Otros recaudos a favor de terceros" de la cuenta 2905- RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS, la cual Representa el valor de las obligaciones originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras entidades que deben ser reintegrados a estas, en los plazos establecidos, inobservando la description y dinamicas de la cuenta del pasivo, del capitulo II del manual de procedimientos, resolucion 354 de 2007 (A)	Inadecuada parametrization de las cuentas de estampillas	Revisión de la parametrización de las cuentas con el área contable	1. Concepto contable sobre reclasificacion de cuenta		01/08/2015	31/08/2015	Director Financiero
				2. Ajuste o reclasificación en caso de que sea necesario.		01/09/2015	30/09/2015	Contador

	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	
	CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	
	NOMBRE DE LA ENTIDAD:	BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	LUBIER CALLE RENDON
	PERIODO AUDITADO:	2014
	AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:	2015
	NOMBRE DEL INFORME:	REGULAR
TIPO DE AUDITORIA:	REGULAR	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		

**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO**

N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Responsable(s)
10	En cumplimiento al artículo 12 de la ley 1393 de 2010, a diciembre 21 de 2014, la entidad revela por premios no reclamados en la cuenta 2915— Creditos Diferidos \$2.263.616.220, cifra que al confrontarse con el saldo de la cuenta 1110 — Depositos en Instituciones financieras, por \$3.652.591.135, registra diferencia en cuantía de \$1.388.974.915, que genera incertidumbre por este valor, debido a la no conciliación entre las áreas de tesorería, presupuesto y contabilidad, responsable del procedimiento. Así mismo se inobserva el numeral 1.2.2 del instructivo 03 de 2014 expedido por la Contaduría General de la Nación, relacionado con las actividades previas al cierre contable del año y la Resolución 357 de 2008 de control Interno contable, numeral 3.8 relative con los procesos de conciliación de información . (A)	No se concilia entre las áreas de Tesorería, presupuesto y contabilidad en la cuenta 2915 de premios no reclamados	Revisión y conciliación de la cuenta para realizar los ajustes pertinentes	1. Mantener el equilibrio entre el recurso causado y la cuenta, realizando la conciliación de manera mensual		01/08/2015	Permanente	Director Financiero
11	Se tomó una muestra de la cartera para 'mirar los vencimientos de los clientes mas representativos en su saldo a diciembre 31 de 2013, encontrando que aunque la entidad ha emprendido acciones para recuperar los saldos vencidos, hay clientes como Distribuidora Rica Fortuna, Floro Gomez, Lottired SAS y Loterías Colombia S.A. que arrastran saldos con vencimientos superiores al año. Lo anterior inobserva el Artículo 1 de la Ley 1066 de julio 29 de 2006, en lo referente al manejo y recuperación de Cartera que deben realizar los entes públicos, la resolución 156 del 15 noviembre de 2011, la resolución 007 de junio 28 de 2004 y el numeral 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (A)	Existe cartera de distribuidores que presentan saldos con vencimientos superiores a los contemplados por la entidad.	Revisión entre Jurídica, financiera, comercial para emprender acciones de cobro	1. Reportar de manera permanente a la Oficina Asesora Jurídica el estado de la cartera morosa de distribuidores		01/08/2015	Permanente	Director Financiero
				2. Iniciar los procedimientos de cobro coactivo.			Permanente	
12	Al comprobar el saldo de la cuenta 147073 Prestamos de Vivienda \$1.857.252.234, que corresponde a partidas que se arrastran de vigencias anteriores por el otorgamiento de crédito para viviendas con cargo a los empleados, sin el cumplimiento de los requisitos (Informe de deudores de vivienda), de \$1,856,673,023, se encontro una diferencia de \$5.79.211. Lo anterior, afecta su razonabilidad sobrestimandolo y refleja presuntamente deficiencias conciliación y de acatamiento a lo establecido en las Resoluciones 355 y 356 de septiembre 5 de 2007, los numerales 3.7, 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 julio 23 de 2008, de la Contaduría General de la Nación y numerales 1.1.1, 1.2.2 y 1.2.6 del Instructivo 02 de 13 de diciembre de 2013, de la misma entidad (A)	Afectación de la razonabilidad de los estados financieros en los créditos de vivienda.	Revisión y depuración para realizar los ajustes contables	Conciliada al 31 /12/2014		01/08/2015	17/08/2015	Director Financiero
13	Al cierre del mes de diciembre se observó cartera de vivienda de ex funcionarios por valor \$1.280.376.799 con saldos insolutos, demandados y sin demandar, sobre los cuales se evidencia, primero han provisionado los insolutos soportados en el reglamento de cartera y segundo que las gestiones de cobro adelantadas han permitido recaudar 113.515.588, sin embargo la entidad requiere emprender acciones que mejoren el recaudo. Lo anterior esta en contravención del Artículo 1 de la Ley 1066 de Julio 29 de 2006, en lo referente al manejo y recuperación de Cartera que deben realizar los entes públicos, y la resolución 156 del 15 de noviembre de 2011 (A)	Se debe emprender acciones para mejora del recaudo de los saldos insolutos	Se reviará entre financiera y jurídica las acciones emprendidas para lograr un mayor recaudo	1. Realizar de manera semestral la consulta a las diferentes de bases de datos con el fin de verificar si los deudores cuenta con activos embargables		Permanente	31/12/2015	Director Financiero, Coordinador de Gestión Humana, Oficina Asesora Jurídica

#¿NOMBRE?  	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	
	CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	
	NOMBRE DE LA ENTIDAD:	BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	LUBIER CALLE RENDON
	PERIODO AUDITADO:	2014
	AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:	2015
	NOMBRE DEL INFORME:	REGULAR
TIPO DE AUDITORIA:	REGULAR	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO									
N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable(s)	
				2. Identificados algunos bienes proceder a realizar los procedimientos de cobro coactivo		Permanente	31/12/2015	Oficina Asesora Juridica	
14	.Al comparar el saldo de la cuenta 2401 Cuentas por pagar que incluye los bienes adquiridos para operar, por \$1.019.592.963, contra la Resolución 005 de 2014 de Cuentas por pagar de 1.017.156.918os se encontro una diferencia de \$2.436.045. Lo anterior, afecto su razonabilidad sobrestimandolo y refleja deficiencias conciliacion y de acatamiento a lo establecido en las Resoluciones 355 y 356 de septiembre 5 de 2007, los numerales 3.7, 3.8 y 3.16 de la Resolution 357 julio 23 de 2008, de la Contaduria General de la Nacion y numerales , 1.2.2 y 1.2.6 de la misma entidad (A)	Diferencia en la Resolución No. 005 de 2014 cuentas por pagar contra el saldo de la cuenta 2401	Antes de emitir la resolución de cuentas por pagar se le realizará control y verificación antes de su emisión.	Antes de expedir la resolución de cuentas por pagar se realizara la conciliación entre contabilidad y presupuesto		01/12/2015	31/12/2015	Contador	
15	Al cierre del mes de diciembre se observa cartera de ex funcionarios por valor \$905.638.927, sobre los cuales se evidencia, primero que han sido provisionados en su totalidad y segundo que las gestiones de cobro han sido sido poco efectivas, situation que podria constituirse en un detrimento patrimonial al erario, Lo anterior esta en contravencion del Artículo 1 de la Ley 1066 de julio 29 de 2006, en lo referente al manejo y recuperation de Cartera que deben realizar los entes publicos, la resolution 156 del 15 de noviembre de 2011 , motivo por el cual se emitira un control de advertencia (A)	Acciones de cobro poco efectivas en la cartera de vivienda de exfuncionarios.	Se coordinará entre juridica y financiera mecanismos más expeditos para cobro de esta cartera	Suministro mensual de información de cartera morosa de exfuncionarios, a la oficina asesora jurídica		01/08/2015	Permanente	Coordinador de Gestión Humana	
			Inicio de procesos de cobro	Adelantar acciones de cobro de manera inmediata		01/08/2015	Permanente	Oficina Asesora juridica	
16	En la Cartera por prestamos a ex empleados por concepto de credito para vivienda, se observa una inadecuada gestion de cobro ( ver cuadro en informe). Como se evidencia, se trata de los principales deudores por concepto vivienda, que al cierre del mes de diciembre cuentan con mas de 3 cuotas de mora por valor de \$11.076.048 y cuya deudas totales ascienden a \$160.451.433, representa el 16,64% del total de la cartera por dicho concepto, sin que al cierre de la vigencia 2012 se de inicio a los correspondientes cobros coactivos. Lo anterior esta en contravencion del Artículo 1 de la Ley 1066 de julio 29 de 2006, en lo referente al manejo y recuperación de Cartera que deben realizar los entes publicos, la resolution 156 del 15 de noviembre de 2011 y el acuerdo 00003 de agosto 12 de 2003 (A)	inadecuada gestión de cobro en la cartera por prestamos a ex empleados	Se revisará estos saldos de cartera y se continuará los respectivos cobros.	Suministro mensual de información de cartera morosa de exfuncionarios, a la oficina asesora jurídica		01/08/2015	Permanente	Coordinador de Gestión Humana	
				Adelantar acciones de cobro de manera inmediata		01/08/2015	Permanente	Oficina Asesora juridica	

	#¿NOMBRE?	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	
		CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	
		NOMBRE DE LA ENTIDAD:	BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA
		NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	LUBIER CALLE RENDON
		PERIODO AUDITADO:	2014
		AÑO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA:	2015
		NOMBRE DEL INFORME:	REGULAR
	TIPO DE AUDITORIA:	REGULAR	
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO								
N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa	Acción Correctiva	Descripción de la actividad	Meta	Fecha de Iniciación	Fecha Finalización	Responsable(s)
17	En la ejecución de la auditoria, el equipo auditor pudo evidenciar que en muchos casos las carpetas de documentación contractual y legajos de egresos, no tenían una secuencia de archivo que obedeciera a criterios de cronología, es decir los documentos no tenían una secuencia de archivo por fecha. Inobservando así los preceptos y disposiciones que en materia de organización y conservación de documentos presenta la Ley 594 del año 2000, artículo 22 y los criterios que orientan al respecto. (A)	carpetas contractuales sin secuencia en el archivo de la documentación	Se dará cumplimiento a la Ley de archivo sobre este particular, revisando y archivando de acuerdo al orden cronológico.	Sudsanado desde la vigencia 2014				Oficina Asesora Jurídica